



Salta, 7 de marzo de 2022

Expediente N° 8.024/2015

RESCD-EXA N° 050/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 1893/2021 del Lic. Sergio Daniel Paz solicitando licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Mecánica de Fluidos de esta Facultad, a partir del 1 de febrero del 2022, por el término de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al haber sido aceptado para cursar una Maestría en el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Teófilo Tabernera", en la provincia de Córdoba. La Maestría se titula "Maestría en Aplicaciones de Información Espacial", con una duración de dos años y modalidad presencial.

Que el Departamento de Física, en reunión plenaria, del día 16 de febrero de 2022, emite despacho, de fs. 106, informando NO dar el visto bueno a lo solicitado por el docente.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria realizada en modalidad mixta (presencial y virtual) del día 02/03/22, constituido en comisión, aprueba por mayoría, el siguiente despacho.

"Visto:

• La nota del Lic. Daniel Paz, quien solicita licencia con goce de haberes por dos años en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semi-exclusiva en la asignatura "Mecánica de Fluidos" de las carreras: Licenciatura en Física y Licenciatura en Energías Renovables.

• La nota del Departamento de Física, que establece que el tema fue tratado en reunión plenaria del 16/02/2022, en la misma, se expresó por la negativa al pedido de licencia solicitado.

Considerando:

- Que la solicitud de licencia excede el tiempo de la designación del docente solicitante, cuya situación de revista como docente interino tiene vigencia por un año.
- Que el Departamento de Física manifiesta que el pedido no cuenta con el aval de la Cátedra, ya que el profesor responsable de la asignatura "Mecánica de Fluidos" argumenta que (en caso de otorgarse la licencia) se estaría afectando el normal dictado presencial de la asignatura, en el cuatrimestre próximo a iniciarse.
- Que el Convenio Colectivo de Trabajo establece, en relación a las licencias extraordinarias con goce de haberes por razones de estudio "Los estudios deberán ser declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente" y "se otorgará como máximo por un año" (Art. 49 Licencias extraordinarias: I con goce de haberes, inciso e) puntos 1 y 2).

..//--



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

..//2-

RESCD-EXA N° 050/2022

Esta Comisión aconseja:

- No hacer lugar al pedido del Lic. Sergio Daniel Paz, en su solicitud de licencia con goce de haberes por el término de dos años, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Mecánica de Fluidos" de las carreras: Licenciatura en Física y Licenciatura en Energías Renovables."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Sergio Daniel PAZ, DNI N° 33.674.555, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – Interino con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Mecánica de Fluidos de las carreras: Licenciatura en Física y Licenciatura en Energías Renovables, correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Sergio Daniel Paz, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa